

Legislación Nacional

DECRETO 1947/1994RELACIONES EXTERIORESEmbajada en la República Socialista de Vietnam. Creación del 4/11/1994; publ. 10/11/1994Visto lo acordado con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, sobre la conveniencia de la apertura de la Embajada de la República en dicho país, con sede en la ciudad de Hanoi, yConsiderando:Que el establecimiento de una representación diplomática en Hanoi constituirá un instrumento decisivo para la promoción de las relaciones bilaterales en sus campos político, económico, comercial y cultural.Que se cuenta con el consentimiento del estado receptor, previsto en el art. 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por decreto ley 7672 del 13 de setiembre de 1963.Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99 inc. 1 de la Constitución Nacional.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Créase la Embajada de la República en la República Socialista de Vietnam, con sede en la ciudad de Hanoi.Art. 2.– Establécese la sección consular de la Embajada de la República en la República Socialista de Vietnam, con sede en la ciudad de Hanoi, cuya circunscripción comprenderá todo el territorio de la República Socialista de Vietnam.Art. 3.– El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para el ejercicio del año 1994 y subsiguientes.Art. 4.– Comuníquese, etc.Menem – Di Tella